

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-EMAPE/CS-AS18-2023
----------	-----------------------	-----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, ATE, a los 12 días del mes de OCTUBRE del año 2023, en el local de la EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS SOCIEDAD ANONIMA - EMAPE S.A., a las 14:31 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-EMAPE/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA POR LAS CALLES SAN PEDRO, ACOMAYO Y AV. LA UNIÓN (TRAMO: AV. 26 DE NOVIEMBRE ¿ AV. VICTOR MALASQUEZ), DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ¿ CUI N°2599396, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JULIO CÉSAR VELA HUARISMA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ELARD HERBERT HUAILLA ARAGON	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR ERNESTO RAMIREZ TUESTA	Titular		Dependencia:	GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente	X		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	<b>N°</b>	<b>RUC</b>
	1	20607769541
	2	20551736131
	3	10068029941
	4	10406158611
	5	10282751921
	6	20492390411
	7	20536661086
	8	20100913225
	9	20601116538
	10	20602111041
	11	20520884298

12	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	20607570249
13	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	10096049671

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
	En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron en la plataforma del SEACE sus ofertas:		
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>
	1	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	10/10/2023 19:33:57

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases de acuerdo con el ANEXO N°01.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	NO CORRESPONDE

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.
		<b>Ítem(s) a los que postula</b>
		ÚNICO

<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
9.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N°01 que forma parte de la presente Acta.	
9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	NO CORRESPONDE

<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.
		<b>Ítem(s) a los que postula</b>
		ÚNICO

<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
11.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N°01 que forma parte de la presente Acta.

<b>12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

<b>13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	100.00 PUNTOS
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO CORRESPONDE	

<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	

15	  		
	ELARD HERBERT HUAILLA ARAGON PRIMER MIEMBRO TITULAR	JULIO CESAR VELA HUARISMA PRESIDENTE TITULAR	VICTOR ERNESTO RAMIREZ TUESTA SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

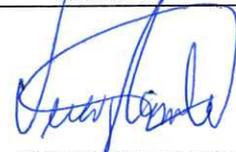
**ANEXO N°01  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-EMAPE/CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA POR LAS CALLES SAN PEDRO, ACOMAYO Y AV. LA UNIÓN (TRAMO: AV. 26 DE NOVIEMBRE ¿ AV. VICTOR MALASQUEZ), DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ¿ CUI N°2599396**

<b>ADMISIÓN</b>	
<b>2.2.1. OFERTA TÉCNICA</b>	
<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</b>	<b>A &amp; A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A &amp; A PROYECTOS S.A.C.</b>
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ FOLIO 6
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ FOLIO 8 - 15
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ FOLIO 17
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ FOLIO 19
a.5) Para el cumplimiento del Anexo N°3 – El postor debe adjuntar copia o reporte del RNP en la especialidad y categoría requerido según el literal a) del numeral 6.4 de los términos de referencia.	PRESENTÓ FOLIO 21
a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ FOLIO 23
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDO</b>

  
ELARO HERBERT HUAYLLA ARAGON  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
JULIO CESAR VELA HUARISMA  
PRESIDENTE TITULAR

  
VICTOR ERNESTO RAMIREZ TUESTA  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE



ANEXO N°01  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-EMAPE/CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA POR LAS CALLES SAN PEDRO, ACOMAYO Y AV. LA UNIÓN (TRAMO: AV. 26 DE NOVIEMBRE ¿ AV. VICTOR MALASQUEZ), DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ¿ CUI N°2599396

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de obras viales urbanas (obras de construcción y/o mejoramiento de infraestructura vial, transitabilidad peatonal vehicular intercambio viales, interconexión y/o creación de puente vehicular y peatonal y/o infraestructura vial y/o puente carretero de carácter nacional y departamental de longitud de 50m a más).</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Valor Referencial: S/478,041.01 Dos veces =S/956,082.02</p> <p>Acreditó con tres experiencias por el monto de S/1'099,850.72</p>	
<b>RESULTADOS</b>	<b>CALIFICADO</b>	
	1,099,850.72	
<p>Experiencia 1 CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA (EDI) PROYECTO: CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL LEONCIO PRADO, ALTURA DE LA CUADRA 52 - AV. PASEO DE LA REPUBLICA, LIMA LIMA SNIP 363566</p>	199,996.36	Folio 32-51
<p>Experiencia 2 CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA (EDI) PROYECTO: CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL JUNIN, ALTURA DE LA CUADRA 45 AV. PASEO DE LA REPUBLICA, LIMA LIMA SNIP 363590</p>	199,996.36	Folio 54-74
<p>Experiencia 3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA (EDI) – PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. DE LOS HÉROES – AV. PACHACUTEC Y CREACIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE – DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR</p>	699,858.00	Folio 77-101

  
ELARD HERBERT HUAILÁ ARAGON  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
JULIO CESAR VELA HUARISMA  
PRESIDENTE TITULAR

  
VICTOR ERNESTO RAMIREZ TUESTA  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO N°01  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-EMAPE/CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA COMPRENDIDA POR LAS CALLES SAN PEDRO, ACOMAYO Y AV. LA UNIÓN (TRAMO: AV. 26 DE NOVIEMBRE ¿ AV. VICTOR MALASQUEZ), DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA ¿ CUI N°2599396

FACTORES DE EVALUACIÓN	
FACTORES DE EVALUACIÓN	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80.00</b>
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>Acredita: Del folio 222 al 258</p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20.00</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo (objetivo, secuencia, descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas empleadas, se acreditarán mediante plan de trabajo los siguientes cuadros: Relación de actividades para la realización del trabajo, Programa de recursos, Programa de actividades Gantt y del servicio del personal.</li> </ul> <p>Pautas en el desarrollo del Plan de Trabajo, deberá estar acorde con los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.</li> <li>- Organización del equipo técnico.</li> <li>- Monitoreo de ejecución.</li> <li>- Empleo de software de ingeniería (de ser el caso).</li> <li>- Los procedimientos de trabajo.</li> <li>- Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio.</li> <li>- Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud.</li> <li>- Sistemas de mitigación ambiental.</li> <li>- Plan de riesgo.</li> <li>- Control de Plazos.</li> <li>- Presentación del servicio de consultoría.</li> <li>- Organización del equipo de trabajo (Matriz de asignación de responsabilidades).</li> <li>- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Acredita: Del folio 260 al 384</p>
<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>
<b>Detalle / Importe del valor referencial x 3 veces</b>	<b>S/1,434,123.03</b>
M ≥ 3.0 veces el valor referencial: 80.00 puntos	<b>2,750,000.00</b>
M ≥ 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70.00 puntos	
M > 2.0 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 60.00 puntos	

  
ELARD HERBERT HUAILLA ARAGON  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
JULIO CESAR VELA HUARCAYA  
PRESIDENTE TITULAR

  
VICTOR ERNESTO RAMIREZ TUESTA  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE